MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal

DECRETO DAEM Nº 1828 .

CHIGUAYANTE, 24 DIC 2013

VISTOS: Estos antecedentes: el D.F.L. Nº 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio Nº 25 de 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; lo dispuesto en el inciso decimo primero del artículo 70 del decreto con fuerza de ley N° 1 de 1996 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070; la Solicitud de Eximición del Sistema de Evaluación del Desempeño Profesional, la carta de Renuncia Voluntaria y certificado de nacimiento de doña Rosa Amanda Contreras Sánchez; el Acuerdo N° 158-41-2013 del Concejo Municipal, de fecha 04 de diciembre del 2013 y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, de 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1.- Declárese la vacancia del cargo y póngase término a la relación laboral de de doña Rosa Amanda Contreras Sánchez, cédula de identidad N° 7.115.458-0, Educadora de Párvulos de la Escuela Bélgica D-565 de Chiguayante, dependiente de la Dirección de Administración de Educación Municipal, por acogerse a lo dispuesto en el inciso decimo primero del artículo 70 del decreto con fuerza de ley N° 1 de 1996 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070

2.- Páguese a la profesional de la educación referida, la indemnización establecida en el artículo 73 de la Ley 19.070, correspondiente a la cantidad de $14.296.568.- (catorce millones doscientos noventa y seis mil quinientos sesenta y ocho pesos), quedando sujeto a lo prescrito en el artículo 74 de la mencionada Ley.

3.- Impútese el gasto que irroga la ejecución del presente decreto al Subtitulo 23.01.004, con Fondos de Apoyo al Mejoramientos de la Gestión Municipal en Educación 2013, del presupuesto de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REMÍTASE A CONTRALORÍA REGIONAL EN SU OPORTUNIDAD Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE CHIGUAYANTE

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

Distribución:
- Sr. Contralor Regional del Bío Bío
- Secretaría Municipal
- Director de Control
- Dirección de Administración de Educación Municipal (3)
- Establecimiento
- Interesado

JARV/LTS/LSP/CRR/SDH/COA/coa